



N° 165 -2024-INSN-DG-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. BEZ TAYAJAZ YELA
CORLAO-2024-MG-RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 27 de Mayo de 2024



VISTOS;

Los expedientes con HETG N° 005597-2024-02/OP-5516-2024/UG-1488-2024; N° 005594-2024-02/OP-5515-2024/UG-1490-2024; N° 005805-2024-02/OP-5513-2024/UG-1492-2024; mediante los cuales los Médicos Cirujanos: **Paola Liset SARAVIA GUEVARA; Jacquelin Olga URETA MONTES; Yudith Vaneza ALVAREZ RAMOS;** presentan solicitud de Renovación de Contrato para continuar realizando y culminar el Residentado Médico del 01 de enero al 30 de junio del 2024, en las Especialidades de Anestesiología y Pediatría bajo la modalidad de plaza libre;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, modificada por la Ley N° 30757, establece que el SINAREME es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas; señalando que el Ministerio de Salud, es el ente rector del mencionado sistema;

Que, el Artículo 3° de la precitada Ley, indica que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de Segunda Especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Medicina Humana, bajo la modalidad de docencia en servicio;



Que, el numeral 1 del artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) aprobado con Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que el Médico Residente tiene derechos entre otros, a suscribir el correspondiente contrato, renovable anualmente o solicitar autorización o renovación de destaque, al inicio del Residentado Médico;

Que, mediante Proveídos N°s. 133 y 134-2024-OEAIDE-INSN, de fecha 26 de marzo del 2024; y 135-2024-OEAIDE-INSN, de fecha 01 de abril del 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autoriza la Renovación de Contrato de los Médicos Residentes **Paola Liset SARAVIA GUEVARA; Jacquelin Olga URETA MONTES; Yudith Vaneza ALVAREZ RAMOS,** en las Especialidades de Anestesiología y Pediatría con eficacia anticipada, del 01 de enero al 30 de junio del 2024, bajo la modalidad de plaza libre;

Que, mediante Memorando N° 551-2024-OEAIDE-INSN, de fecha 06 de mayo del 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, remite los informes de los Médicos Cirujanos Residentes mencionados, avalados por los Tutores de la Universidad, dando cuenta de las labores realizadas en el Período de enero a la fecha, con lo que sustentan la eficacia anticipada;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que señala en su numeral 17.1° del artículo 17° "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", asimismo; en su numeral Artículo 160°, acumulación de procedimientos, señala: "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión";

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del 2010; y

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Acumular las solicitudes con N° 005597-2024-02/OP-5516-2024/UG-1488-2024; N° 005594-2024-02/OP-5515-2024/UG-1490-2024; N° 005805-2024-02/OP-5513-2024/UG-1492-2024.

Artículo 2do.- Dar Conformidad, con eficacia anticipada del 01 de enero al 30 de junio del 2024, a los expedientes de solicitud de Renovación de Contrato presentados por los Médicos Cirujanos que vienen realizando el Residentado Médico en las Especialidades de Anestesiología y Pediatría, iniciados el 01 de julio del 2021, y del 2022, que a continuación se detalla: -----

**Sede Docente: Instituto Nacional de Salud del Niño
Médicos Residentes de 2do. Año Plaza Libre:**

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I / CARNET DE ESTRANJERIA	CMP	ESPECIALIDAD / SUB ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACION	UNIV	PERIODO DE CONTRATO
ALVAREZ RAMOS YUDITH VANEZA	47835736	86898	ANESTESIOLOGIA	03 AÑOS	UNFV	DEL 01-01 AL 30-06-2024

**Sede Docente: Instituto Nacional de Salud del Niño
Médicos Residentes de 3er. Año Plaza Libre:**

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I / CARNET DE ESTRANJERIA	CMP	ESPECIALIDAD / SUB ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACION	UNIV	PERIODO DE CONTRATO
SARAVIA GUEVARA PAOLA LISET	44340762	76700	ANESTESIOLOGIA	03 AÑOS	UNFV	DEL 01-01 AL 30-06-2024
URETA MONTES JACQUELIN OLGA	70295891	88958	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNFV	DEL 01-01 AL 30-06-2024

Artículo 3ro.- Notificar la presente Resolución a las interesadas con copia a su Legajo Personal y órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma. -----

Artículo 4to.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

CLUD/1JLM/BDV/HEZZ/Miriam

DISTRIBUCIÓN:

- () MINSA
- () DG
- () OEA
- () OEAIDE
- () OEI
- () Interesadas
- () UPyR
- () APyP
- () ACA
- () AEyC
- () ARyL
- () OP
- () UG

Se adj. 3 exps:

- 1) de 23 Folios + 2 hetg
- 2) de 03 Folios + 1 hetg
- 3) de 03 Folios + 1 hetg

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 10710 - R.N.E. 10686